

San Salvador Centro, 14 de octubre de 2026

Señores

Bolsa de Valores de El Salvador

Presente

Estimados señores,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Instructivo de Información Bursátil de la Bolsa de Valores de El Salvador, se comunica lo siguiente:

1. Que en fecha 20 de mayo de 2026, la licenciada Sandra María Munguía Palomo, informó a la Junta General de Accionistas de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, su renuncia al cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva de la Casa, efectiva a partir del 26 de mayo de 2026.
2. Que con fecha 27 de mayo de 2026, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, en la cual se acordó la elección de la nueva Junta Directiva para el período 2026-2033.
3. Que con fecha 29 de mayo de 2026, LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, otorgó Poder General Administrativo a favor de Karen Ligia Jurado Mejía.

Atentamente,



Karen Ligia Jurado Mejía
Apoderada Administrativa

LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa



Municipio de San Salvador Centro, 20 de mayo del 2026

Señores

JUNTA DIRECTIVA

LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Casa de Corredores de Bolsa
Presente

Atención: Director Secretario

ASUNTO: Renuncia al cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva

Estimados miembros de la Junta General de Accionistas:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para presentar formalmente mi renuncia al cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva de la sociedad **LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Casa de Corredores de Bolsa, el referido cargo me fue conferido en sesión de Junta General de Accionistas número CINCUENTA Y SEIS de fecha 5 de enero del 2022, por el período de 7 años, dicho nombramiento está inscrito al número 63 del Libro 4518 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con fecha 18 de febrero del 2022.

No omito manifestar que esta decisión responde estrictamente a motivos de índole personal que me impiden continuar brindando el tiempo y la dedicación que las altas responsabilidades de este cargo demandan en este momento. Mi renuncia se hará efectiva a partir del 26 de mayo del 2026.

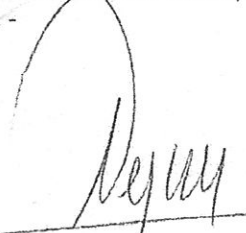
Deseo expresar mi agradecimiento por la confianza depositada en mí durante mi gestión.

Quedo a su entera disposición para realizar una transición ordenada de mis funciones antes de mi salida definitiva.

Atentamente,


SANDRA MARÍA MUNGUÍA PALOMO
Vicepresidente de la Junta Directiva

DOY FE: Que la firma que antecede y que es ilegible es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta del puño y letra por la licenciada **SANDRA MARIA MUNGUIA PALOMO**, de setenta y dos años de edad, Licenciada en Economía, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado cero dos siete nueve cuatro cero dos siete – uno (DUI 02794027-1). En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veintiséis. -






CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

No. 179869

2026063277

Registro de Comercio

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO DE COMERCIO:

Informa que la presentación número 2026063277, del 30 de Junio de 2026, que corresponde al trámite de RENUNCIA DE NOMBRAMIENTO de LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, ha finalizado, quedando registrado bajo el número de asiento 383 del libro 4955, DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, con fecha 14 de Julio de 2026. Y para efectos de DESCARGA de la resolución electrónica de inscripción, deberá hacer uso del código QR asignado, se extiende el presente COMPROBANTE, en la ciudad de San Salvador, del 14 de Julio de 2026.

Rafael A. Ruiz
Lic. Rafael Armando Ruiz Hernández
REGISTRADOR





ACTA NÚMERO 61
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Reunidos el cien por ciento de las acciones del capital social de la Sociedad **LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, en las oficinas de **LAFISE**, situadas en Urbanización Santa Maria Business District, ciudad de Panamá, República de Panamá, a las diez horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, todas presentes y representadas, según consta en acta de quórum que se encuentra a continuación y que forma parte integral de esta acta:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	PORCENTAJE
FETCOSA	ROBERT JOSEPH ZAMORA LLANES	99.00%
ROBERT JOSEPH ZAMORA LLANES	POR SI	1.00%

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 233 del Código de Comercio, los accionistas acuerdan celebrar **SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, en la que se tratarán los siguientes puntos de agenda:

- I. Nombramiento del Presidente y Secretario para esta Asamblea
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura del acta anterior y ratificación de los acuerdos tomados.
- IV. Lectura y Aprobación de la Memoria de Labores correspondiente al año 2025.
- V. Lectura y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2025 y conocimiento del Informe del Auditor Externo correspondiente a ese período.
- VI. Aplicación de resultados para el ejercicio fiscal del año 2025.
- VII. Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio fiscal del año 2026 y fijación de sus emolumentos.
- VIII. Nombramiento del Auditor de Cumplimiento de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- IX. Elección de nueva Junta Directiva para un periodo de 7 años.
- X. Autorización para otorgamiento de Poder General Administrativo.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I) **Nombramiento del Presidente y Secretario para esta Asamblea:** Se nombró a Don ROBERT JOSEPH ZAMORA LLANES y Doña MARÍA JOSEFINA ZAMORA como Presidente de Debates y Secretaria respectivamente, de la presente Junta General, quienes suscribirán la presente Acta y declaran abierta la sesión.
- II) **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:** Se comprobó que estén presentes y representadas el cien por ciento de acciones que conforman el capital social de la Sociedad.
- III) **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:** Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por el pleno, la cual fue ratificada en todas sus partes por la Junta General de Accionistas de la sociedad.



- IV) **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025:** El Presidente de Debates dio lectura a la memoria de labores correspondiente al año 2025, la cual fue revisada por los presentes y **APROBADA** de forma unánime por los mismos.
- V) **LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE A ESE PERÍODO:** El Presidente de la Sesión tomó la palabra para dar a conocer al pleno el reporte anual de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del año 2025 y que fueron elaborados por la Firma de Auditores **ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, que reflejan una **UTILIDAD NETA DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,891.56)**, posteriormente el Presidente de la Junta General dio lectura al informe del Auditor Externo elaborado por la Firma de Auditores **ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, expresa que en síntesis la referida Firma en su informe, ha consignado que los estados financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco han sido preparados cumpliendo las leyes y normas vigentes y en sus notas no hay medidas que tomar por parte de la Junta General de Accionistas. Después de discutidos los puntos anteriores y habiendo evacuado las consultas el pleno **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del año 2025 y tomar nota del Informe de Auditoría Externa correspondiente al mismo periodo.
- VI) **APLICACIÓN DE RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025:** Se discutió la aplicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal que finalizó el 31 de diciembre del año 2025, los cuales reflejan una **UTILIDAD NETA DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,891.56)**, al respecto el Presidente propone: Acumular las utilidades en la cuenta de Utilidad Acumulada de Ejercicios Anteriores. Los accionistas **ACUERDAN:** que la **UTILIDAD NETA DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,891.56)**, se acumule en la cuenta de Utilidad Acumulada de Ejercicios Anteriores.
- VII) **NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL PERIODO FISCAL 2026 Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS:** El presidente expuso que es necesario que la Junta General de Accionistas proceda al Nombramiento del Auditor Externo y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, para los efectos anteriores propone se nombre como Auditor Externo a la sociedad ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., quien ha presentado su oferta de honorarios la cual ha sido considerada aceptable y dentro de los parámetros económicos para este tipo de servicios, la cual es presentada en este momento a los accionistas para su consideración y consultas. Luego de la deliberación del punto, los miembros de la Junta General de Accionistas con el voto concurrente del cien por ciento del capital presente y representado **ACUERDAN:** A) Nombrar como Auditor Externo para el ejercicio económico comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiséis a la sociedad **ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, una sociedad organizada y existente de conformidad con la legislación salvadoreña, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador

Centro, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0614-130199-107-4, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría Número 2503. **B)** Fijar en concepto de emolumentos por los servicios mencionados en el literal anterior, la suma de TRES MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,050.00) más IVA. La referida sociedad ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, ha aceptado expresamente el nombramiento. **C)** Nombrar como Auditor Externo Suplente a la Firma de Auditores KPMG, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

VIII) NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUMPLIMIENTO: El Presidente de la Junta General en lo relativo al Nombramiento del Auditor de Cumplimiento de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que corresponde al año 2026, propone a la Firma ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., y fijar sus emolumentos en QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA. Discutido el punto anterior, la Junta General de Accionistas por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Auditor de Cumplimiento de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva a la Firma ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., con Registro en el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría No. 2503 con los emolumentos previamente establecidos.

IX) ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE SIETE AÑOS. El Presidente de Debates dio a conocer a los presentes que por razones estratégicas de la sociedad, es necesario elegir una nueva Junta Directiva, por lo que procedió a proporcionar a todos los presentes una copia de la hoja de vida de las personas propuestas para que conformen la Nueva Junta Directiva por un periodo de SIETE AÑOS la cual surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, los miembros que integren la Junta Directiva desempeñaran las funciones respectivas ad honorem durante el periodo que ejerzan sus funciones, luego de analizar la propuesta y la información de cada uno de los candidatos, y de que cada uno de ellos expresara su aceptación al nombramiento y a todas la responsabilidades que dicha aceptación conlleva el pleno **ACUERDA:** proceder a la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad para un periodo de SIETE AÑOS a partir de su inscripción en el Centro Nacional de Registros, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: María Josefina Terán de Zamora, mayor de edad, Inversionista, del domicilio de Miami Florida de los Estados Unidos de América, de nacionalidad nicaragüense, con pasaporte nicaragüense No. C01680734.

VICEPRESIDENTE: José Roberto Munguía Gazzolo, mayor de edad, Consultor, del domicilio de Distrito de Ahuachapán, Municipio de Ahuachapán Centro, Departamento de Ahuachapán, de nacionalidad salvadoreña, con documento único de identidad (DUI) 04688313-7.

SECRETARIA: Marcela Zamora Terán, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de Miami Florida de los Estados Unidos de América, de nacionalidad nicaragüense, con pasaporte nicaragüense No. C01747412.



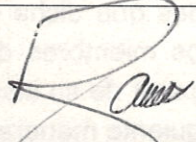
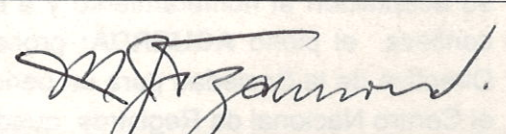
DIRECTOR SUPLENTE: Karen Ligia María Jurado Mejía, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, con documento único de identidad (DUI) 04032563-6.

X) AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO.

El Presidente de debates informó que para apoyar la gestión operativa de la sociedad es necesario otorgar un poder general administrativo y propone se otorgue a favor de la Licenciada Karen Ligia María Jurado Mejía, quien es Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de Ayutuxtepeque, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 04032563-6, a quien propone se le concedan facultades generales de administración para realizar los actos ordinarios propios de la finalidad social y dando cuenta de su gestión ante la administración social. Luego de analizado y discutido el punto, la Junta General de Accionistas por unanimidad, **ACUERDA:** i) Autorizar el otorgamiento de poder general administrativo a favor de **Karen Ligia María Jurado Mejía**, de generales ya indicadas para realizar actos administrativos necesarios para la gestión operativa de la sociedad; ii) Nombrar como Ejecutor Especial para el otorgamiento del poder autorizado al Licenciado Manuel Francisco Telles Suvillaga, mayor de edad, abogado y notario, con Documento Único de Identidad número cero cero cuatro cero siete nueve ocho cero siete, a quien se le faculta a comparecer ante notario al otorgamiento del respectivo poder.

iii) La Junta General acuerda, además, que la apoderada nombrada deberá contar con autorización previa del Vicepresidente de la Junta Directiva ----- para la firma de contratos o instrumentos que obliguen a la sociedad.

No habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión y se da por terminada la presente acta a las doce horas y diez minutos del día veintisiete de mayo del dos mil veintiséis, la cual es firmada por el Presidente de Debates y por la Secretaría de la sesión.

	
ROBERT JOSEPH ZAMORA LLANES PRESIDENTE DE DEBATES	MARÍA JOSEFINA TERAN DE ZAMORA SECRETARIA

MAYORA | MAYORA

ABOGADOS & NOTARIOS

Est. 1966

TESTIMONIO DE ESCRITURA MATRIZ DE:

PODER GENERAL ADMINISTRATIVO

OTORGADA POR:

LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,
CASA DE CORREDORES DE BOLSA

A FAVOR DE:

KAREN LIGIA MARIA JURADO MEJIA

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

MARIO JOSE COSTA MARQUEZ
SAN SALVADOR, 29 DE MAYO DE 2026



DOS COLONES



M. DE H.

Nº 29983681

167



18
19 **NUMERO DIEICINUEVE. LIBRO VEINTIUNO.** En el distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de
20 San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil
21 veintiséis. Ante mí, **MARIO JOSE COSTA MARQUEZ**, Notario de este domicilio, comparece el licenciado **MANUEL**
22 **FRANCISCO TELLES SUVILLAGA**, quien es de cincuenta y cinco años de edad, Abogado, del domicilio del Distrito de
23 San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a quien conozco, portador de su
24 Documento Único de Identidad número cero cero cuatro cero siete nueve ocho cero – siete, quien actúa en nombre y

representación en su calidad de ejecutor especial de los acuerdos tomados por la junta general de accionistas de la

Sociedad "LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE
CORREDORES DE BOLSA", que podrá abreviarse "LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CASA
DE CORREDORES DE BOLSA", de nacionalidad salvadoreña, con domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio
de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Número de identificación Tributaria cero seis uno
cuatro- uno uno cero nueve nueve dos - uno cero dos- cero, en adelante denominada "**La Sociedad Poderdante**",
cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **A)** Escritura Matriz de modificación al
Pacto Social de la referida sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, hoy distrito de San Salvador, a las
quince/horas del día cuatro de noviembre del año dos mil catorce, ante los oficios Notariales del Licenciado Juan
Pablo Ernesto Córdova Hinds, debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día doce de diciembre de dos mil
catorce, al número **SESENTA Y CUATRO** del Libro **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Registro
de Sociedades, la cual es el Único Instrumento Jurídico que contiene los pactos válidos de la sociedad y que rige
por completo la vida jurídica de la misma, en la cual consta: que su denominación, naturaleza, nacionalidad y
domicilio son los antes expresados; que su plazo es por tiempo indeterminado; que dentro de sus finalidades se
encuentra la de otorgar actos como el aquí relacionado; que la administración de la sociedad estará confiada a una
Junta Directiva, que estará conformada por no menos de tres ni más de siete Directores Propietarios, denominados:
Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario y los Suplentes necesarios, quienes duraran
SIETE AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelectos; que la representación Judicial y extrajudicial, así como el
uso de la firma social corresponderá conjunta o separadamente al Director Presidente y al Director Vicepresidente
de la Junta Directiva; **B)** Que la Junta General de accionistas de conformidad al artículo doscientos veinticinco del
Código de Comercio, podrá designar ejecutores especiales de sus acuerdos; y **C)** Certificación de Punto de Acta de
Junta General de accionistas, emitida en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete días del mes
de mayo del año dos mil veintiséis, por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad,
señora María Josefina Teran de Zamora, de la que consta: que en el libro de Actas de Junta General de Accionistas



M. DE H.

DOS COLONES

Nº 29983682

1 se encuentra asentada el Acta número Sesenta y uno de sesión Junta General de Accionistas, celebrada el día
2 veintisiete de mayo del año dos mil veintiséis en el cual en su punto X), se autorizó el otorgamiento del presente
3 instrumento, autorizando al compareciente a otorgar este instrumento en los términos que se expresan; y en la calidad
4 con la que comparece **ME DICE**: Que en nombre de la Sociedad Poderdante confiere **PODER GENERAL**
5 **ADMINISTRATIVO**, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario a favor de la Licenciada **KAREN LIGIA**
6 **MARÍA JURADO MEJÍA**, quien es mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio del
7 Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, portadora de su
8 Documento Único de Identidad número cero cuatro cero tres dos cinco seis tres - seis; en adelante denominada "**la**
9 **Apoderada**", para que represente y lleve a cabo en nombre y representación de la Sociedad Poderdante las
10 siguientes **FACULTADES ADMINISTRATIVAS**: Queda la Apoderada autorizada para presentar, retirar, recibir y
11 firmar correspondencia, formularios, escritos, solicitudes, declaraciones de impuesto, renovaciones de matrículas de
12 comercio, y cualquier otro documento de interés y beneficio de la Sociedad Poderdante, para ser presentados ante
13 cualquier autoridad civil y gubernamental entre otras; suscribir toda clase de contratos, actos, documentos,
14 declaraciones y escrituras, así como contratos con proveedores relacionados al giro del negocio, facultándole para
15 negociar precios, condiciones y suscribir los respectivos contratos de servicios, con base a las políticas de crédito y en
16 beneficio de la Sociedad Poderdante y previa autorización del Representante Legal de la Sociedad; para que reciba la
17 correspondencia a nombre de la Sociedad Poderdante. **MINISTERIO DE HACIENDA**. a) firmar las declaraciones, y
18 formularios impresos de impuestos, sea de renta o IVA que requieran ser presentados ante el Ministerio de Hacienda y
19 sus dependencias o agencias, pudiendo hacer correcciones o modificaciones a los mismos, sin que tenga facultad de
20 obligar de ninguna manera a la Sociedad Poderdante a menos que cuente con autorización por escrito para ello, por
21 parte de la Junta Directiva; b) recibir y firmar formularios, cartas o escritos, relacionadas con cambio de domicilio y/o
22 cambios de datos básicos en los registros respectivos, quedando facultada para realizar dichas diligencias o delegar a
23 una persona para realizar los mencionados tramites; c) firmar cualquier correspondencia, o escritos para ser
24 presentados al Ministerio de Hacienda a fin de dar cumplimiento de obligaciones tributarias conforme a la legislación

salvadoreña vigente; y d) firmar y representar a la Sociedad Poderdante ante el Ministerio de Hacienda. **CENTRO**

NACIONAL DE REGISTROS. a) Presentar Matriculas de Comercio o renovación de las mismas, empresa o establecimiento de la Sociedad Poderdante, en el Registro de Comercio; b) presentar los Balances de la Sociedad Poderdante en el Registro de Comercio para su debida inscripción; c) retirar y/o autorizar para que se retire cualquier documento sujeto de inscripción o de depósito presentado, ya sea que este sea retirado sin inscribir o debidamente inscrito a favor de la Sociedad Poderdante; d) subsanar las observaciones realizadas a los instrumentos presentados de la Sociedad Poderdante, realizar y/o autorizar para realizar cambios de folios de los documentos presentados; y e) en caso los instrumentos de la Sociedad Poderdante sean observados o se hubiere denegado la inscripción, queda plenamente facultada para solicitar el retiro realizar sin inscribir de cualquier tipo de instrumento en el que la Sociedad Poderdante sea legítimo interesado, y/o para hacer uso de todos los recursos establecidos por la Ley de Procedimientos Uniformes para la presentación, trámite y registro o depósito de instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipoteca, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad

Intelectual. **ALCALDÍAS MUNICIPALES:** a) iniciar, seguir y fenecer las diligencias administrativas, permisos, licencias y cualquier otra que sea necesaria ante las municipalidades en que la Sociedad Poderdante tenga interés; b) suscribir o firmar, solicitar, presentar, recibir, y/o retirar cualquier tipo de documentos, declaraciones, formularios o solicitudes, oír y recibir notificaciones; c) tener acceso a cualquier expediente, proceso o resolución que se encuentre en la misma a favor de la Sociedad Poderdante; d) interponer toda clase de recursos respecto a las resoluciones que las municipalidades dicten o provean; y e) realizar cualquier tipo de trámite ante cualquier municipalidad, quedando plenamente facultada para ello. **CASA CORREDORA DE BOLSA.** Concédase a la

Apoderada amplias facultades de representación para que pueda comparecer, firmar, presentar, retirar escritos, correspondencia y cualquier tipo de documentación que sea de interés de la Sociedad Poderdante, así como para realizar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria o complementaria dentro del giro de su negocio y actividad económica, y también realizar cualquier actuación que se requiera para dar cumplimiento a cualesquiera obligaciones que deba cumplir ante las autoridades competentes relacionadas con su giro de negocio, como CASA



M. DE H.

DOS COLONES

Nº 29983683

1 CORREDORA DE BOLSA, de conformidad a la Ley del Mercado de Valores y su reglamento y demás legislación y
2 normas relacionadas. **OTRAS INSTITUCIONES.** Se faculta a la Poderdante para comparecer en nombre y
3 representación de la Sociedad Poderdante ante cualquier institución, pública autónoma o semiautónoma o incluso
4 privada, encontrándose entre ellas pero no limitadas a: Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de
5 Productos y Servicios, S.A. de C.V., Banco Central de Reserva, Superintendencia del Sistema Financiero,
6 Superintendencia de Competencia, Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, Dirección General de Estadísticas
7 y Censos, Fiscalía General de la República, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto
8 Salvadoreño del Seguro Social, Administradora de Fondos de Pensiones o cualquier otra institución, pues lo anterior
9 es ejemplificativo y no taxativo, pudiendo ante estas instituciones realizar trámites, firmar solicitudes, presentar
10 peticiones, subsanar observaciones o cualquier tipo de documentación, darse por notificada, siempre que ello se
11 encuentre relacionado al giro del negocio y en interés de la Sociedad Poderdante. El presente poder NO podrá ser
12 sustituido ni sus facultades delegadas por La Apoderada a favor de terceras personas, sin la previa autorización por
13 escrito del Representante Legal de la Sociedad. Yo el suscrito Notario hago constar que advertí al compareciente de la
14 obligación de inscribir el presente poder en el registro pertinente de la República de El Salvador, así como de lo
15 estipulado en el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los
16 efectos legales de este instrumento y las facultades conferidas en el mismo, cerciorándome de que las conoce,
17 comprende y por ello concede. Y leído que le fue por mí íntegramente lo escrito en un solo acto ininterrumpido,
18 manifestó que está redactado de acuerdo con su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

19

20

21

22

23

24



Fu...

M - 47

SO ANTE MÍ, DEL FOLIO **CINCUENTA Y UNO FRENTE** AL FOLIO **CINCUENTA Y TRES FRENTE** DEL LIBRO **VEINTIUNO** DE MÍ PROTOCOLO QUE VENCE EL DÍA **VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE**, Y PARA SER ENTREGADO A LA LICENCIADA **KAREN LIGIA MARIA JURADO MEJIA**; EXTIENDO, SELLO Y FIRMO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN EL DISTRITO DE SAN SALVADOR Y CAPITAL DE LA REPUBLICA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

M - 27



2026047021

Registro de Comercio

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO DE
COMERCIO:**

Informa que la presentación número 2026047021, del 29 de Mayo de 2026, que corresponde al trámite de PODER de LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, ha finalizado, quedando registrado bajo el número de asiento 351 del libro 2268, DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES, con fecha 01 de Junio de 2026. Y para efectos de DESCARGA de la resolución electrónica de inscripción, deberá hacer uso del código QR asignado, se extiende el presente COMPROBANTE, en la ciudad de San Salvador, del 01 de Junio de 2026.





CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

**REGISTRO DE COMERCIO
PODER**

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos del día uno de junio de dos mil veintiséis.

Inscríbase el anterior PODER de LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0515402295, del día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis; presentado en este Registro a las once horas y once minutos, del día veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, según asiento número 2026047021.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 351 DEL LIBRO 2268 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, uno de junio de dos mil veintiséis.



Firmado Por: DAGOBERTO MIJANGO ROMERO
Cargo: REGISTRADOR AUXILIAR DE REGISTRO
DE COMERCIO
2026/06/01 09:06:20-0600
Centro Nacional de Registros
Registro de Comercio

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO EMITIDO UTILIZANDO UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, CUYA EFICACIA Y VALOR JURIDICO SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 30 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO AQUÍ: <https://web.uanatoca.com/sv/vol>

COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO No. 515402295

Día 27 Mes 05 Año 2026

Institución colectora:	SERFINSA
N° de transacción de colector:	614716031428
Solicitante:	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA
Dónde solicitará el servicio:	Registro de Comercio



Descripción de acto o contrato a solicitar	Monto (\$)
INSCRIPCIÓN DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO	*****\$6.00
Total a pagar en letras : seis dolares exactos -----	

SERFINSA

27/05/2026 16:53:27

REF: 614716031428

Diego José Fino González

Nombre de quien paga

ORIGINAL USUARIO



COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO No. 515402295

Día 27 Mes 05 Año 2026

Institución colectora:	SERFINSA
N° de transacción de colector:	614716031428
Solicitante:	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA
Dónde solicitará el servicio:	Registro de Comercio



Descripción de acto o contrato a solicitar	Monto (\$)
INSCRIPCIÓN DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO	*****\$6.00
Total a pagar en letras : seis dolares exactos -----	

SERFINSA

27/05/2026 16:53:27

REF: 614716031428

Diego José Fino González

Nombre de quien paga

DUPLICADO CNR

